



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Ref.: Verbal – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00181-00

1. Requerir nuevamente al Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá para que informe el trámite dado al oficio 1158/2022 del 7 de julio de 2022, por medio del cual se le comunicó que en «*en acta de audiencia con fecha doce (12) de mayo del año 2022, ORDENO oficiarlo a fin de que, con destino a este proceso, se sirva remitir de manera virtual copia del expediente 2017-1571, incoada por HUMBERTO SALINAS ROJAS contra FÓRMULA SECRETA LTDA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CANDELARIA LA NUEVA. Informando la causal de terminación del citado proceso.*»

En caso de que el citado expediente se encuentre archivado y como quiera que este despacho carece de competencia para solicitar el desarchivo del proceso 2017-1571, se **requiere** al Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá, para que preste la colaboración necesaria y adelante los trámites administrativos pertinentes a efectos de desarchivar el expediente.

2. Oficiar a la Oficina de Archivo Central para que informe si se ha adelantado algún trámite de desarchivo del proceso 2017-1571 de conocimiento del Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 066 del 2 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 054f05ec366ea64db48a2b119cdf0cae1e9e25e3efc1590b36272b8cd3c951

Documento generado en 28/04/2023 03:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>